

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2222
SANTA FE, 10 AGO 1999

VISTO:

El Expediente Nro. 13301-0038758-5 del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.), por el que se tramita la elaboración del texto ordenado de la Ley 5.110; y

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión viene exigida por la necesidad de compatibilizar el texto de la referida ley con las diversas normas provinciales que modificaron el articulado del texto ordenado conforme al Decreto Nro. 0065/85;

Que en tal sentido se han incorporado las modificaciones introducidas por las Leyes Nros. 10.074; 10.472; 10.480; 10.717; 11.123 y 11.363;

Que la elaboración del texto ordenado que se acompaña fue supervisado por la Dirección General Técnica y Jurídica de la Administración Provincial de Impuestos y, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Nro. 746/85, la Dirección de Técnica Legislativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º- Apruébase el texto ordenado de la Ley 5.110 - Caja de Pensiones Sociales, que en 39 artículos se adjunta y forma parte integrante del presente y que se tendrá por texto oficial del mencionado cuerpo legal.-

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Imprenta Oficial - Santa Fe
Form. 4003



ES COPIA

[Signature]
Prof. JUAN CARLOS COPPONI
Director Gral. de Despacho y Decretos

Dr. JORGE ALBERTO OBEID
C.P.N. HUGO RAUL GARNERO

